

**ITW HOLDING QUÍMICA BC, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)****FH MEDITE CORPORACIÓN 2006, S. L.****Sociedad unipersonal****INVESTIGACIONES QUÍMICAS****KIMSA, S. L.****Sociedad unipersonal****CHEMICAL MEDITERRÁNEA, S. L.****Sociedad unipersonal****PRODUCTOS QUÍMICOS****PROKEM, S. L.****Sociedad unipersonal****PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO****KIMSA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 4 de abril de 2007, el socio único de la entidad «ITW Holding Química BC, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y los socios únicos de las entidades «FH Medite Corporación 2006, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Investigaciones Químicas Kimsa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Chemical Mediterránea, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Productos Químicos Prokem, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Productos de Mantenimiento Kimsa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, decidieron la fusión por absorción por parte de «ITW Holding Química BC, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de las mencionadas sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Andoain (Guipúzcoa), 10 de abril de 2007.—Allan Cameron Sutherland, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, y Agustín Ruiz de Munain, Administrador Solidario y/o representante del socio único de las sociedades absorbidas.—19.854. y 3.ª 13-4-2007

**JAC PUNT, S. L.***Auto de insolvencia*

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 34/2006 seguido en este Juzgado a instancia de Jaime Amela Masip, Concepción Prado Carmona, Josefa Ruiz Hernández y José Muñoz Vila contra Jac Punt S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Jac Punt S.L., en situación de Insolvencia por importe de 84.486,28 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Terrassa, 26 de marzo de 2007.—M.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—18.573.

**JALOFÉ, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 123/06); y para el pago de 20.016,84 euros de principal y la de 4.003,36 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Jalofé, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 27 de marzo de 2007.—María Echeverría Alcora, Secretaria Judicial.—19.125.

**JOSÉ ANTONIO SALGUERO FERNÁNDEZ***Declaración de insolvencia*

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado José Antonio Salguero Fernández, en situación de insolvencia total por importe de 4.889,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—Juan Vicente Venegas Piña, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—18.601.

**JUAN MARÍA IZAGA ESPINOSA***Auto de insolvencia*

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 146/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Jairo Elias Trejo Sol contra Juan María Izaga Espinosa y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Juan María Izaga Espinosa en situación de Insolvencia por importe de 4.159,81 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Terrassa, 26 de marzo de 2007.—M.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—18.562.

**KAROLA QUADT***Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 161/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Luisa Fernández Fontecha, contra «Karola Quad» se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado “Karola Quad” en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 34.571,82 euros de principal, más 6.931,20 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.»

Málaga, 19 de febrero de 2007.—Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial.—18.934.

**LA FAMA INDUSTRIAL, S. A.**

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 2007, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Atocha, n.º 70, de Madrid, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 25 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, de la propuesta de aplicación del resultado y pago de dividendo.

Cuarto.—Reelección del Consejo de Administración y revisión de las retribuciones de los Consejeros.

Quinto.—Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas para el ejercicio 2007.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegar en el Secretario del Consejo de Administración la facultad de otorgar cuentas documentos públicos y privados sean necesarios en orden a solemnizar, si fuere necesario, los anteriores acuerdos.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener la entrega inmediata o envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, incluido el informe de gestión y el informe de Auditores de cuentas.

Madrid, 2 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Justo Pozuelo González.—18.941.

**LERIDANA DE PREFABRICADOS S. A.****Sociedad unipersonal****CAFISOL, SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad unipersonal****VITUC, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades escindidas)****GLS PREFABRICADOS****EL SEGRÍA, S. L.****GLS CONSORCIO****DEL HORMIGÓN S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 254 y éstos, en su caso, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el socio único de Leridana de Prefabricados Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Cafisol, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Vituc, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Gls Consorcio del Hormigón, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y la Junta general universal de socios de Gls Prefabricados El Segriá adoptaron el 2 de abril de 2007 la decisión y acuerdos de escindir totalmente Leridana de Prefabricados, Sociedad Anónima; Cafisol, Sociedad Anónima, y Vituc, Sociedad Limitada, con extinción de las mismas y con división de sus respectivos patrimonios en dos partes que se traspasan en bloque a Gls Consorcio del Hormigón, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Gls Prefabricados El Segriá, Sociedad Limitada, así como de aprobar los respectivos Balances de escisión de cada una de las sociedades, cerrados al 30 de noviembre de 2006, todo ello